

**MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, PARTICIPA SEVILLA E IZQUIERDA UNIDA-LVCA PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BULEVAR EN RONDA URBANA NORTE Y JUVENTUDES MUSICALES, PARA PALIAR LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y MEDIO AMBIENTALES**

La Asociación de Vecinos "Miguel Hernández" (de los Barrios de las Estrellas y de los Corrales), la Asociación de Parques de Andalucía (Barrio Entreparkes), la Asociación de "Los Mares" (Barrio de Consolación), la Asociación de Vecinos de Parque Flores, la Plataforma vecinal de Las Nuevas Estrellas y la Federación Guadalquivir, componentes todas ellas de la "Plataforma por la RUN en un Bulevar" buscan una solución por las altas dosis de contaminación tanto acústica como del aire, provocado por la alta tasa de circulación de vehículos en la Ronda Urbana Norte y Avda. de Juventudes Musicales.

Este vial construido con motivo de la Exposición Universal del 92 ya fue polémica por su actual trazado que originariamente no transcurría por el trazado definitivo. Esta gran avenida agregada a la SE-30, fue recepcionada por el ayuntamiento y por tanto se disgregó de la mencionada circunvalación pero socialmente y de manera efectiva no tienen un uso como el resto de vías de la ciudad, sí no que sigue siendo tratada como otra parte más de la SE-30.

Ni los semáforos, ni las diferentes intersecciones han conseguido disminuir significativamente su velocidad, ni la frecuencia ni el paso de vehículos de gran tonelaje y de mercancías peligrosas que siguen circulando por las avenidas mencionadas.

Es más, ni siquiera el "fonoabsorbente" que solo se ha implantado en la mitad de la zona que transcurre entre viviendas, no ha disminuido de manera significativa la contaminación acústica que provoca el tráfico rodado.

Además hay que tener en cuenta que en la Ronda Urbana Norte linda el hospital público San Lázaro, encontrándose que las personas enfermas y las trabajadoras y trabajadores que prestan servicios en el mismo, sufren la mencionada contaminación acústica y atmosférica tanto de día como de noche.

Según los datos facilitados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en su informe RO41/17 y RO42/17 en su publicación del informe del 7 abril de este año, señalando literalmente "Durante los trabajos en campo se verifica que el ruido recibido por el micrófono del sonómetro es generado por el tráfico rodado...no existiendo otros focos de ruidos de consideración", así concluye que el nivel sonoro no cumple en ninguno de sus tramos el máximo legal permitido, sobrepasándolo siempre y algunas veces con creces. Así en la zona que recorre entre Los Carteros y Entreparkes las mediciones son las siguientes:

- Desde la 07:00 a 19:00 horas 67,5 dBA<Ld<72,3 dBA
- Desde la 19:00 a 23:00 horas 66,9 dBA<Ld<71,7 dBA
- Desde la 23:00 a 07:00 horas 62,3 dBA<Ld<61,7 dBA

Pero, peor son los datos de los niveles de ruido de la Avda. Juventudes Musicales:

- Desde la 07:00 a 19:00 horas 70,1 dBA<Ld<74,9 dBA
- Desde la 19:00 a 23:00 horas 70,1 dBA<Ld<74,9 dBA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hXMNxxq5nFRbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	30/06/2017 09:12:08	
	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	30/06/2017 08:55:10	
	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	30/06/2017 08:34:41	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	30/06/2017 08:29:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hXMNxxq5nFRbtTBWxkES9A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hXMNxxq5nFRbtTBWxkES9A==</a>			

- Desde la 23:00 a 07:00 horas 66,7 dBA < Ld < 71,5 dBA

Tipo de área acústica		Índice de ruido	
		Día (7-19) Ld (dBA)	Tarde(19-23)Le(dBA)
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	<b>65</b>	<b>65</b>

Según el artículo 10 del decreto 6/2012, se considera que se respetan los objetivos de calidad acústica cuando los valores de los índices acústicos evaluados cumplan, para el periodo de un año, lo siguiente:

a/ Ningún valor anual supera los valores de la tabla anterior.

b/ El 97% de todos los valores diarios no superan en 3dB los valores fijados en la tabla anterior.

Según estos informes realizados por técnicos de la Junta de Andalucía, ya que el ayuntamiento no ha hecho las mediciones a pesar de los diferentes requerimientos realizados para que así lo hiciera, en su escrito de conclusiones, más concretamente en la remisión de informe de inspección acústica dicen literalmente "En base a los resultados obtenidos, se puede concluir que en los puntos de evaluación, **no se cumplen** (la negrita es literal) los objetivos de calidad acústica los **periodos día, periodo tarde y periodo noche** (la negrita también es literal) según los términos del Decreto 6/2012", en base a esto, y además "de actuación....." de la Junta "...por inactividad del Ayuntamiento de Sevilla", el **Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla no cumple la Ley** (la negrita la ponemos ahora nosotras) en lo que se refiere a la contaminación acústica en la Ronda Urbana Norte y de la Avda. De Juventudes Musicales.

Según el mencionado Decreto 6/2012 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, dice:

**Art. 1** El objeto del presente reglamento en desarrollo del Título IV, Cap. 2 sección 4ª de la Ley 7/2007 de 9 de Julio, de gestión integrada de calidad ambiental, la regulación de calidad del medio ambiente atmosférico y prevenir, vigilar y corregir la situación de contaminación acústica de ruidos y vibraciones, **para proteger la salud de los ciudadanos el derecho a su intimidad y mejorar la calidad del medio ambiente.**

Y en su **Art. 19** en el caso de que el emisor acústico sea el tráfico se podrá incluir medidas tales como:

1º señalar zonas en que se apliquen limitaciones horarias en la velocidad de circulación.

2º señalar zonas o vías en la que no puedan circular determinadas clases de vehículos a motor o deban hacerlo con restricciones horarias.

3º reducción del espacio destinado al tráfico en beneficio del peatón.

4º implantar actividades terciarias.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, los grupos municipales abajo firmantes, vienen a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hXMNxxq5nFRbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	30/06/2017 09:12:08	
	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	30/06/2017 08:55:10	
	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	30/06/2017 08:34:41	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	30/06/2017 08:29:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hXMNxxq5nFRbtTBWxkES9A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hXMNxxq5nFRbtTBWxkES9A==</a>			

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** La construcción de un bulevar en Ronda Urbana Norte y Juventudes Musicales con zonas verdes, donde trascurra dos carriles en cada sentido más otro carril de servicio. Al cual habrá que dotarlo de una partida presupuestaria en el ejercicio 2018 para todo lo relativo al inicio del proyecto de la obra.

**SEGUNDO:** Esta obra deberá estar consensuada con los vecinos y vecinas, y en todo caso con las entidades componentes de la plataforma, tanto para el proyecto como para el seguimiento de la construcción del bulevar.

**TERCERO:** Y mientras tanto de manera urgente, para paliar la contaminación acústica y medio ambiental de las mencionadas avenidas solicitamos:

- Colocar asfalto fonoabsorbente entre Glorieta Berrocal y Glorieta Olímpica y la renovación del actual que transcurre entre las viviendas de Parqued Flores, Los Mares, Los Carteros y Entreparques.

- Cierre del acceso de Ronda Urbana Norte a Calle Parque de Grazalema.

- La colocación de señales de mayor tamaño indicando prohibición de paso de camiones y velocidad máxima permitida con controles de mayor frecuencia.

- La colocación de bandas sonoras antes de entrar en zona habilitada y carteles visibles indicando que entran en vía urbana.

- Instar a la administración competente a que coloquen estaciones de medición de calidad del aire en Ronda Urbana Norte y Avda. Juventudes Musicales.

**CUARTO:** Por parte de las administraciones competentes se prevean las vías necesarias para la desviación del enorme volumen de tráfico que soportan la Avenida Ronda Urbana Norte y la Avenida Juventudes Musicales.

Sevilla, a 30 de junio de 2017

Eduardo Beltrán Pérez García

Fco. Javier Millán de Cózar

Portavoz Partido Popular

Portavoz Ciudadanos

Susana Serrano Gómez-Landero

Daniel González Rojas

Portavoz Participa Sevilla

Portavoz Izquierda Unida-LVCA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hXMNxxq5nFRbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	30/06/2017 09:12:08	
	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	30/06/2017 08:55:10	
	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	30/06/2017 08:34:41	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	30/06/2017 08:29:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hXMNxxq5nFRbtTBWxkES9A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hXMNxxq5nFRbtTBWxkES9A==</a>			